

**AYUDAS LIBROS EI-COMEDORES ESCOLARES 2019-20**

**RESUMEN DOCUMENTACIÓN:**

**-En caso de custodia compartida ambos progenitores deben presentar solicitudes independientes.**

**-Si se hizo Declaración de la Renta del Ejercicio 2018:**

- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE en vigor de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del/de los Libro(s) de Familia completa o documentación que lo sustituya.
- Certificado(s) de minusvalía, en caso de tenerlos.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta del ejercicio 2018.
- Informe de vida laboral completo y actualizado de los mayores de 16 años en 2018. Si la vida laboral se rige por entidades distintas a la Seguridad Social, deberán presentar certificación que sustituya a la vida laboral (MUFACE, ISFAS, MUNPAL, MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, ...).
- Certificado(s) de pensión, en caso de ser pensionista.
- Justificante de ingresos de las siguientes prestaciones exentas del IRPF, si fue beneficiario en el año 2018: PNC, RISGA, libranza para cuidados en el entorno familiar derivada de la ley de dependencia, pensión por incapacidad permanente absoluta, gran invalidez, pensión de orfandad, prestación por acogimiento familiar, ayudas por violencia de género, ...

**-Si no se presentó Declaración de la Renta del ejercicio 2018**

- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE en vigor de los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del/de los Libro(s) de Familia completa o documentación que lo sustituya.
- Certificado(s) de minusvalía, en caso de tenerlos.
- Informe de vida laboral completo y actualizado de los mayores de 16 años. Si la vida laboral se rige por entidades distintas a la Seguridad Social, deberán presentar certificación que sustituya a la vida laboral (MUFACE, ISFAS, MUNPAL, MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, ...).
- Certificado de empresa de todas las empresas en las que trabajó durante el año 2018 u otros documentos que acrediten los ingresos económicos obtenidos en ese año (los mayores de 16 años).
- Certificado del Servicio Público de Empleo del cobro o no de subsidios o/y prestaciones durante el año 2018.
- Justificante de pensión del año 2018, de ser pensionista.
- Justificante de ingresos de las siguientes prestaciones exentas del IRPF, si fue beneficiario en el año 2018: PNC, RISGA, libranza para cuidados en el entorno familiar derivada de la ley de dependencia, pensión por incapacidad permanente absoluta, gran invalidez, pensión de orfandad, prestación por acogimiento familiar, ayudas por violencia de género.

**-En caso de separación o divorcio, copia de la sentencia y del convenio regulador. Justificantes bancarios de las aportaciones económicas establecida en la sentencia o en el convenio regulador.**

**-En caso de uniones de hecho en las que no exista convivencia, sentencia de guarda, custodia y alimentos, así como justificantes de las aportaciones económicas establecida en la sentencia**

**-De existir impago de la pensión de alimentos copia de la solicitud de ejecución de sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de actuaciones.**

**-Si los menores están en situación de acogimiento, copia del certificado del organismo competente y de la cuantía de la remuneración, de haberla.**

**- El informe de vida laboral, los certificados de pensiones y de RISGA podrán solicitarse en las oficinas de la calle Juan XXIII, 29-31- 2ª planta**

**Las bases reguladoras de estas ayudas están publicadas en la página web del concello de ourense, [www.ourense.gal](http://www.ourense.gal)**